



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, veintitrés (23) de mayo de 2024

OFICIO N° 263

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: Luis Alfredo Ramírez López y otra
Rad. 05-000-31-21-001-2024-00024-01
(acumulado al 05-000-31-21-101-2023-00061-00)

Dando cumplimiento al ordinal quinto del auto I- 182 del veintidós (22) de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia, Rad. 05-000-31-21-001-2024-00024-01, acumulado al Rad. 05-000-31-21-101-2023-00061-00**; se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por **LUIS ALFREDO RAMÍREZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.453.050 y **MARÍA OLIVA HERRERA ARISTIZÁBAL**, identificada con cédula N° 43.643.052, con la calidad jurídica de **Ocupantes**; así como los procedimientos notariales y administrativos que afecta el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **N° 018-4038**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "Innominado" ID 1094090 Solicitantes: Luis Alfredo Ramírez López María Oliva Herrera Aristizabal		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Granada	
Tipo de Predio:	Rural	
Vereda	El Oso	
Oficina de Registro:	Marinilla - Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	018-4038	
Número predial:	053130002000000170097000000000	
Área Georreferenciada:	0 Ha + 5293 mts ²	
Relación de la solicitante con el predio:	Ocupantes	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud (N)	Longitud (W)
276272	6° 6' 26,707" N	75° 6' 9,233" W
276276	6° 6' 26,893" N	75° 6' 8,364" W
276213	6° 6' 27,567" N	75° 6' 6,972" W
276274	6° 6' 29,001" N	75° 6' 8,452" W
276226	6° 6' 28,055" N	75° 6' 10,955" W
276272-1	6° 6' 26,498" N	75° 6' 9,978" W
LINDEROS Y COLINDANTES		



**Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

NORTE:	Partiendo desde el punto 276226 (Este 4767345,24, Norte 2233354,09) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 276274 (Este 4767422,32, Norte 2233382,87) en colindancia con predio de Gilberto Herrera con cerca de púas de por medio en 82,28 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 276274 (Este 4767422,32, Norte 2233382,87) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 276213 (Este 4767467,64, Norte 2233338,64) en colindancia con predio de Tulio Giraldo con cerca de púas de por medio en 63,32 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 276213 (Este 4767467,64, Norte 2233338,64) en línea quebrada que pasa por los puntos 276276, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 276272 (Este 4767398,02, Norte 2233312,48) en colindancia con predio de Jesús Giraldo, con cerco de púas de por medio en 74,87 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 276272 (Este 4767398,02, Norte 2233312,48) en línea quebrada que pasa por los puntos 276272-1, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 276226 (Este 4767345,24, Norte 2233354,09) en colindancia con predio de Luis Alfredo Ramírez, con cuerpo de agua de por medio en 80,23 metros.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario

Firmado Por:
Diego Hernando Yepes Lopera
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 101 Especializado En Restitución De Tierras
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83142a857dae118d830e9c94524c44389f593d0bf95458217d746c6b5c6cffca**

Documento generado en 23/05/2024 11:32:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>